Malambo - Atlántico, MARZO del 2026

CUENTA DE COBRO No. 02-2026

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTAMARIA MAGDALENA
NIT. 802.009.806-1

DEBE A:

NOMBRES Y APELLIDOS: GISSELLA MARIA PACHECO MOLINA
NUMERO DE IDENTIFICACION: 1048273326
CONTRATO No: 2026-0051
MES A ADEUDADO: FEBRERO
ÁREA: URGENCIAS
DIRECCION: CALLE 22 N° 23 B 12
TELEFONO: 3004326564
EMAIL: gissepacheco0887@gmail.com

OBJETO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO RADIOOPERADOR Y FACTURACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

VALOR A COBRAR: $ 2.000.000
EN LETRAS: Dos millones

Autorizo bajo mi responsabilidad sea depositado los valores adeudado a la siguiente cuenta Bancaria

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	GISSELLA MARIA PACHECO MOLINA
CEDULA DE CIUDADANA	1048273326
BANCO	AV VILLAS
CUENTA No.	658925834
CLASE DE CUENTA	AHORRO

EPS: SALUD TOTAL
AFP: PORVENIR
ARL: POSITIVA

Gisella Pacheco Molina.
GISSELLA PACHECO MOLINA
C.C. No. 1048.273.326.

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03
		Versión	2
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha	2024
	Proceso de Contratación	Pág.	Página **1** de **1**

NOMBRES Y APELLIDOS: GISSELLA MARIA PACHECO MOLINA
IDENTIFICACIÓN: 1048273326
CONTRATO: 2025 - 0051
MES A COBRAR: FEBRERO
FECHA DEL INFORME 02 MARZO 2026

OBJETO CONTRACTUAL: prestación de servicios de apoyo a la gestión como radiooperdor y facturación del ese hospital local de malambo

Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

- Ingrese remisión a la plataforma de las EPS y DEL crued
- Reporte de novedad al creed vía internet – radio teléfono
- Realice asistencia tele dirigida de la urgencia médica atreves delo radio
- Reporte de informe mensual SIRC
- Realice afiliaciones de pacientes retirado – y sin afiliación a seguridad social
- Custodie los implementos de trabajo
- Realice apoyo al crued y de la eps
- Verifique cada traslado del paciente aceptado por la eps para un traslado oportuno

PERIODO DEL INFORME: 01/02 /2026 AL 28/02/2026

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.

Gisella Pacheco Molina.

GISSELLA PACHECO MOLINA
CC: 1.048.273.326

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	Código	FO-IDA-03
		Versión	2
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha	2024
	Proceso de Contratación	Pág.	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS: GISSELLA MARIA PACHECO MOLINA
IDENTIFICACIÓN: 1048273326
CONTRATO: 2025 - 0051
MES A COBRAR: FEBRERO
FECHA DEL INFORME 02 MARZO 2026

OBJETO CONTRACTUAL: prestación de servicios de apoyo a la gestión como radiooperdor y facturación del ese hospital local de malambo

Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

- Ingrese remisión a la plataforma de las EPS y DEL crued
- Reporte de novedad al creed vía internet – radio teléfono
- Realice asistencia tele dirigida de la urgencia médica atreves delo radio
- Reporte de informe mensual SIRC
- Realice afiliaciones de pacientes retirado – y sin afiliación a seguridad social
- Custodie los implementos de trabajo
- Realice apoyo al crued y de la eps
- Verifique cada traslado del paciente aceptado por la eps para un traslado oportuno

PERIODO DEL INFORME: 01/02 /2026 AL 28/02/2026

OBSERVACIONES: hago constar en mi calidad de contratista que he cumplido con las actividades arriba antes mencionadas a entera satisfacción descritas en el contrato de prestación de servicios.

Gisella Pacheco Molina.

GISSELLA PACHECO MOLINA
CC: 1.048.273.326

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dr. Regulo Florián Gerente	Controlada

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

CONTRATISTA	GISSELLA MARIA PACHECO MOLINA
IDENTIFICACIÓN	1048273326
MES A PAGAR	FEBRERO
PERIODO DE SUPERVISIÓN	01 AL 28 DE FEBRERO 2026
CONTRATO No.	2025-0051
PLAZO DE EJECUCION	1 MES
OBJETO CONTRATO	PRETACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO RADIOOPERADORA Y FACTURACION DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO

En Municipio de Malambo el día 02 del mes de MARZO de 2026, en las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de Malambo – Santa María Magdalena, el suscrito supervisor del contrato en referencia deja constancia de los siguientes hechos:
El contratista presto sus servicios según las actividades establecidas en el objeto del contrato, las cuales fueron verificadas por el supervisor, relacionándose en el informe de actividades presentado por el contratista en el periodo certificado del contrato de prestación de servicios, el cual se adjunta y hace parte integral del presente informe de actividades y supervisión, así mismo dichas actividades realizadas se describen a continuación:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- El Contratista Ingreso remisiones a la plataforma de las EPS y Del crued
- El Contratista Reporto las novedades al crued vía internet – radio teléfono
- El Contratista Realizo asistencia tele dirigida de la urgencia médica atreves delo radio
- El Contratista Reporto el informe mensual SIRC
- El contratista Realizo afiliaciones de pacientes retirado – y sin afiliación a seguridad social
- El Contratista Custodio los implementos de trabajo
- El Contratista Realizo apoyo al crued y de la eps
- El Contratista Verifico cada traslado del paciente aceptado por la eps para un traslado oportuno

VALOR A PAGAR	**$2.000.000**
VALOR EN LETRAS	**DOS MILLONES DE PESOS M/CTE**

El contratista cumplió con los requisitos exigidos por el contratante para la presentación de la cuenta de cobro dentro del proceso contractual del respectivo mes y año. Verificándose que se encuentra con la documentación en regla, debidamente gestionada y validado en las plataformas (seguridad social, impuestos, pólizas y otros) teniendo en cuenta los principios de contratación.

SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO – (FEBRERO)		PLANILLA	9500061723	No. PAGO	91895020
APORTES SALUD	$ 218.900	ENTIDAD		SALUD TOTAL	
APORTES PENSIÓN	$ 280.200	ENTIDAD		PORVENIR	
APORTES ARL	**$ 42.700**	**ENTIDAD**		**POSITIVA**	

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	**Gestión de Calidad**	**Dra. Regulo Florián Gerente**	**Controlada**

Powered by CamScanner

	PROCESO DE CONTRATACION	Código	FO-ADP-03
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA	INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión	3
		Fecha	2025

PAGO DE ESTAMPILLAS GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
No. DE LIQUIDACIÓN	20260037723
REFERENCIA DE PAGO	20260055711
VALOR CANCELADO	$ 168.600

Atentamente.

Observaciones: _____

MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
Sub-Gerente Administrativo y Financiero
Supervisor

ELABORO	REVISO	APROBÓ	COPIA
Grupo Calidad	Gestión de Calidad	Dra. Regulo Florián Gerente	Controlada

Powered by CamScanner

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA

NIT.802009806-1

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	
ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA NIT: 802009806-1
REPRESENTANTE LEGAL	REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 72.049.769
CONTRATISTA:	GISELLA PACHECO MOLINA
IDENTIFICACIÓN:	C.C: 1.048.273.326
No. DE CONTRATO	2026-0051
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RADIO-OPERADOR Y FACTURACION DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)
FORMA DE PAGO:	Tres (3) cuotas.
FECHA DE INICIO:	Dos (2) de enero de 2026
TIEMPO DE EJECUCION:	Hasta el treinta y uno (31) de marzo 2026

Entre los suscritos a saber: **REGULO GIL FLORIAN CANTILLO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.049.769 de Malambo - Atlántico, en su condición de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**, con NIT. 802.009.806-1, Nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 129 de 1 de abril de 2024, y debidamente facultado para contratar por una parte y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra parte **GISELLA PACHECO MOLINA,** mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.048.273.326**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, previa las siguientes consideraciones **1.** Que la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO Santa María Magdalena**, debe desarrollar actividades o servicios relacionados con su misión institucional **2.** Que para desarrollar la actividad se requiere de un profesional, técnico o asistencial, para el apoyo y acompañamiento en las actividades que deba realizar la entidad. **3.** Que en virtud de lo anterior se requiere celebrar el presente contrato, el cual de igual forma se deberán regir para estas entidades, por el Derecho Privado, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6, Articulo 195 de la Ley 100 de 1993, a su vez reglamentada por el Decreto 1876 de 1994, y el Estatuto y manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**. previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1.** Que en el presupuesto de gasto e inversión de la E.S.E. Hospital Local de Malambo, para la vigencia fiscal 2025, existe disponibilidad presupuestal para proceder a la contratación, tal como quedó establecido en el Plan Anual de Adquisición 2. Que según lo establecido en el Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, expedido por la Junta Directiva, en su artículo 23, numeral 23.1, la modalidad de contratación es la ***"Contratación Directa"***, el artículo 37, contratos simplificados y artículo 41 Orden de Servicio, en armonía a lo señalado en el Manual de Contratación, Resolución 252-24 del 23 de Octubre de 2024, en su artículo 33, y 35, que establece que se pueden resolver las necesidades de la entidad mediante, la contratación directa, mediante contratos simplificados. En virtud de los anterior las partes acuerdan.

CLAUSULAS	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RADIO-OPERADOR Y FACTURACION DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA.
PLAZO DE EJECUCION	Hasta el 31 de marzo de 2026.
LUGAR DE EJECUCION	Será en la E.S.E Hospital Local de Malambo- Santa María Magdalena o en cualquier lugar que la entidad requiera de sus servicios.
	1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato **2)** Prestar el servicio de manera personal de forma humanizada, digna y con buen trato. 2). Garantizar la disponibilidad de tiempo y

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES	dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones 3). Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe. 4). Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la gerencia.5). Presentar oportunamente la documentación requerida durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual. 6). Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada. 9). Informar por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito. 7). Cumplir con los procesos, procedimientos, protocolo, guías de manejo y manuales establecidos por la Institución. 8) Efectuar un buen manejo de los equipos, materiales, que le sean entregados. 9) Devolver una vez cumplido el objeto contractual los elementos, equipos de trabajo y material de logística, que se le entregaron para el cumplimiento del mismo 10) Abstenerse de consumir bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o concurrir a él en estado de embriaguez 11) Presentar copia de los comprobantes de pago a través de planilla única y presentar examen médico de ingreso conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 26) Pagar los impuestos fiscales a que haya lugar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato 12) El servicio contratado se prestará de acuerdo con las obligaciones, observancia de las prohibiciones y derechos, y demás aspectos descritos en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019) 13). Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales ESPECIFICAS:1). Prestar apoyo como radio operador de la E.S.E 2). Brindar apoyo en la facturación de la ESE. 3). Hacer entrega al supervisor informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución del contrato.4). Informar sobre las anomalías que se presenten en el desarrollo de sus funciones. 5). Las demás inherentes al objeto contractual EL CONTRATANTE: 1). Brindar la información documental que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2). Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 3). Realizar el pago del valor del contrato en la forma y plazo estipulados, de conformidad con lo establecido en el mismo. 4). Realizar el seguimiento o supervisión del objeto contractual. 5). Verificar la afiliación y pago oportuno aportado por EL CONTRATISTA de los aportes al sistema general en salud y pensiones y riesgo laborales 6). Exigir a la institución educativa donde se acredite la veracidad de los diplomas aportado por EL CONTRATISTA. 7). Verificar que para la suscripción del contrato se haya aportado por el contratista los documentos requeridos. 8). La E.S.E suministrara gastos de movilización del contratista para el cumplimiento del objeto del contrato. PARAGRAFO: Gastos de desplazamiento tanto aéreos como terrestres.
VALOR CONTRATO	**SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000),** perteneciente al rubro 24502901, Servicios Personales, según CDP de 2026 anexo.
FORMA DE PAGO	La ESE pagará al contratista el valor presente contrato de servicios prestados en tres (3) cuotas mes vencido por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000)** Previo cumplimiento del objeto contractual.
GARANTIAS	De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
SUPERVISION	subgerente Administrativo y Financiero, MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	De acuerdo al Estatuto y Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, Acuerdo No.008 de Octubre 9 de 2024, Titulo III, Capitulo III, articulo 59 y siguientes, y Resolución 252-24 de Octubre 23 de 2024, Capitulo VIII, artículo 59, se entienden incluidas las clausulas excepcionales de la Ley 80 de 1993
CAUSULAS DE TERMINACION	El contrato también podrá terminarse por: Mutuo acuerdo de las partes- Por incumplimiento de las obligaciones del contratista- Por vencimiento del plazo- Por caso fortuito o fuerza mayor.

Powered by CamScanner

CLAUSULA PENAL	**EL CONTRATISTA** debe pagar a LA E.S.E, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. El valor de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA E.S.E a **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del Contrato.
MODIFICACIONES	Toda modificación, aclaración o adición a las condiciones del contrato, deberá constar siempre en documento escrito.
CESION	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica diferente alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. –SUSPENSION DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza Mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas por el Interventor del contrato, se podrá suspender temporalmente su ejecución de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna.
PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el Registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012. El Contratista asumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.
PUBLICACIÓN	El presente contrato será publicado en la Página de Contratación Estatal SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Proyectó: Laudith Ariza- Oficina de Contratación.

Aprobó: Hernando Mercado- Asesor Jurídico.

Powered by CamScanner

República de Colombia

Departamento del Atlántico

Secretaría de Hacienda Departamental

Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS ESE DE ORDEN MUNICIPAL

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACION: 20260037723		**REFERENCIA DE PAGO:** 20260055711
FECHA DE PAGO: 03/02/2026	**BASE GRAVABLE:** 6000000	
CONTRIBUYENTE: Gissella Maria Pacheco Molina	**CEDULA O NIT:** 1048273326	
ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	**N° DE CONTRATO:** 2026-0051	**FECHA SUSCRIPCION:** 14/01/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 108.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$ 60.000
INTERESES DE MORA	$ 600
Total a Pagar	**$ 168.600**

CONTRIBUYENTE

05/02/2026

20260055711

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260055711

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: Gissella Maria Pacheco Molina		**CEDULA O NIT:** 1048273326
FECHA LIQUIDACIÓN: 03/02/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260037723	**TOTAL:** $ 168.600

BANCO

20260055711

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: Gissella Maria Pacheco Molina		**CEDULA O NIT:** 1048273326
FECHA LIQUIDACIÓN: 03/02/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260037723	**TOTAL:** $ 168.600

PAGADO
PAGADO
Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1048273326		PACHECO MOLINA GISSELLA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll22 # 23t 12	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3004326564	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	91895020	9500061723	I	2026/03/06	2026/02/26	NEQUI	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200				$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200				$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200				$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC	1048273326	PACHECO GISSELLA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0

2026/02/26 09:04 AM

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1048273326		PACHECO MOLINA GISSELLA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll22 # 23t 12	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3004326564	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	91895020	9500061723	I	2026/03/06	2026/02/26	NEQUI	0	$541,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$541,800

Powered by CamScanner

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de la Planilla de aportes con clave:
9500061723

Tienda
APORTES EN LINEA

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
26 de febrero de 2026 a las 8:58 a. m.

CUS
91895020

¿Cuánto?
$ 541.800,00

Factura de comercio
9500061723

Tu plata salió de:

Disponible

Listo

Imprimir

Ayuda

Powered by CamScanner

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 658925834

El Banco AV Villas certifica que: **Gissella Maria Pacheco Molina** identificada con el documento No. 1048273326, tiene en la oficina PLAZA IMPERIAL (656) una Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 658925834 desde el 14 de marzo de 2023.

Saldo de la cuenta: $ 1.716,18

Valor en letras: Un Mil Setecientos DieciSeis Pesos Con 18/100 M/cte.

Fecha de expedición: 26/02/2026

VIGILADO

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Linea Audiovillas

Bogotá: 444 1777
Medellín: 325 6000
Barranquilla: 330 4330
Cali: 885 9595
Bucaramanga: 630 2980
Resto del país: 01 8000 51 8000

Grupo AVAL

Powered by CamScanner